



Información proporcionada por Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera

## Carta de Patrocinio de InvestChile

---

Última actualización: 07 octubre, 2025

---

### Descripción

**Solicita una carta de patrocinio emitida por InvestChile para gestionar tu permiso de residencia temporal como inversionista o personal relacionado.** Este documento debe presentarse ante el Servicio Nacional de Migraciones y permite acreditar el interés de invertir en Chile por un monto igual o superior a 500 mil dólares.

Obtenla como persona natural, extranjera, representante legal, personal gerencial o técnico de empresas con capital extranjero establecidas en Chile. InvestChile verificará los antecedentes técnicos y económicos del solicitante, y la carta será considerada por la autoridad migratoria al evaluar la solicitud de visa correspondiente.



#### I) Solicitante persona natural extranjera que busca invertir en Chile:

- Copia de su pasaporte o de su representante, según corresponda.
- Documento a su nombre, emitido válidamente por un tercero, público o privado, que demuestre razonablemente la posesión de un capital o patrimonio igual o superior a US\$500.000 (quinientos mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica) o su equivalente en otras monedas de libre convertibilidad. Si la solicitud es realizada por un tercero, se deberán acompañar los poderes para representar a la persona natural extranjera ante la Agencia.
- En caso de que la solicitud sea realizada por un tercero a nombre de la persona natural extranjera, se debe acompañar los poderes para representar al inversionista extranjero ante la Agencia.

#### II) Solicitante persona jurídica constituida en el extranjero que busca invertir en Chile:

- Estatutos sociales de la persona jurídica.
- Certificado de vigencia de la sociedad, debidamente legalizado o apostillado, según corresponda.
- Balances o estados financieros auditados correspondientes al último ejercicio tributario y/o cualquier otro antecedente que demuestre razonablemente la posesión de un capital o patrimonio igual o superior a US\$500.000 o su equivalente en otras monedas de libre convertibilidad.

#### III) Solicitante persona jurídica constituida en Chile, receptora de capitales extranjeros y persona jurídica constituida en el extranjero, con participación en una sociedad constituida en Chile:

- Certificado emitido por el Banco Central en que conste la fecha y monto de capital transferido al país.
- Copia apostillada o debidamente legalizada de los estatutos sociales del socio inversionista extranjero.
- Certificado de vigencia del inversionista extranjero, apostillado o debidamente legalizado, según corresponda.
- Copia de la escritura de constitución y/o aumento de capital de la sociedad chilena que den cuenta de la participación de capitales extranjeros
- Copia de inscripción de la empresa chilena en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo, con las anotaciones marginales correspondientes.

#### IV) Antecedentes para adjuntar a la solicitud de Carta de Patrocinio (PDF), según el tipo de beneficiario:

Todo solicitante debe adjuntar una copia de su pasaporte.

- **Persona natural extranjera que ingresa como representante legal:**
  - Poder de representación correspondiente, debidamente legalizado o apostillado, según corresponda.
- **Persona natural extranjera que desempeñe o desempeñará funciones gerenciales o de alta dirección.**
  - Estatutos o poderes en los que conste la asignación y naturaleza de las funciones gerenciales o de alta dirección del beneficiario.
- **Personal técnico especialista:**
  - Curriculum vitae.
  - Contrato de trabajo o de prestación de servicios, según corresponda.
  - Título profesional o técnico o certificaciones (por ejemplo, diplomados y postgrados).
  - Comprobante de experiencia técnica.



### Extranjera.

**Importante:** la carta de patrocinio tiene una vigencia de 60 días, desde su emisión.